

ANEXO II

Instructivo para la postulación al llamado a Concurso Publico

Presentación General:

El interesado deberá presentarse en Carlos Pellegrini 313, piso 9º CABA en el horario de 8 a 15 hs., a partir del 18/02/2019 hasta el 18/03/2019 inclusive.

A. La documentación deberá presentarse: una (1) copia de toda la documentación, una (1) copia certificada del Título Medico y una copia certificada de la especialidad si la tuviere. Además un (1) CD no editable idéntico al formato papel.

1)

- **Título de la profesión concursada** expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado título expedido por Universidad Extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales con la Nación.
- **(En caso de poseer Título de Especialista**, el mismo deberá estar expedido por autoridades sanitarias competentes, Sociedades Científicas, Colegios Médicos u otros a evaluar por los jurados)
- **Matrícula** (profesional correspondiente en aquellas profesiones que así lo requieren).
- **D.N.I**

2) a) **Currículum Vitae foliado y firmado por el profesional, en formato papel.**

b) **Currículum Vitae, idéntico en formato digital (CD).**

3) **Constancias probatorias que avalen los datos mencionados en el punto 2)**

Confección del Currículum Vitae

Estará conformado y ordenado según lo reglamentado para el Ingreso a la Carrera por la entonces Ordenanza N° 41.455/86, abrogada por la Ley N° 6035, tal como se detalla a continuación:

- Datos Personales
- Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:
 - a) Cursos
 - b) Trabajos Científicos
 - c) Premios
 - d) Becas
 - e) Residencias y Concurrencias
 - f) Cargos
 - g) Títulos
 - h) Actividad Técnico-profesional
 - i) Antecedentes Docentes Universitarios
 - j) Antecedentes Docentes No Universitarios
 - k) Grado de revista (En caso de que lo tuviera)

Se deberá seguir el siguiente orden: (*)

a) Cursos: Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos.

- Curso de mas de 500 horas netas.
 - Con Título de Especialista Universitario.
 - Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales.
 - Con evaluación y sin título de especialista.
- Cursos de entre 200 y 499 horas netas.
- Cursos de entre 100 y 199 horas netas.
- Cursos de entre 50 y 99 horas netas.
- Cursos no incluidos en los incisos anteriores.
- Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas.

b) Trabajos Científicos: Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante.

Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.

Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico:
 - Individual
 - En Colaboración
- Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos:
 - Individual
 - En Colaboración
- Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística.
 - Individual.
 - En Colaboración.
- Libros publicados.

c) Premios:

- Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.
- Premios no incluidos en los puntos anteriores.

d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

- Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor a seis (6) meses.
- Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor de seis (6) meses.
- No incluidas en los puntos anteriores

**e) Residencia Completa y Concurrencia Completa.
Residencia Incompleta y Concurrencia Incompleta.**

f) Cargos:

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

- Ejecución Interina o Reemplazante: surgidos por aplicación de la carrera .
- Suplente de Guardia
- Suplente en función transitoria.

g) Títulos:

- Título de Especialista Universitario.
- Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas.
- Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.
- Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.
- Doctorado Universitario.
- Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera.

h) Actividad Técnico-Profesional:

- Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión.
- Tareas encomendadas.
- Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
- Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
-

Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

- Presidente.
- Otros Miembros.

- Presidente de filiales.
- Secretario de filiales.
- Otros Miembros.

i) Docencia Universitaria:

- Profesor Titular.
- Profesor Regular Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Docente Libre.
- Jefe de Trabajos Prácticos.
- Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria:

Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

- Director, Coordinador o Secretario de Cursos:
 - De mas de 500 horas netas.
 - De 200 a 499 horas netas.
 - De 50 a 199 horas netas.
 - De menos de 50 horas netas.
- Disertante.
- Otros.
- Jefe de Residentes.
- Instructor de Residentes.

ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA ESTRICTAMENTE CON EL ORDEN ESTABLECIDO

CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo II Instructivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.